

## **PROYECTO MVOTMA/PNUD/FVC URU/18/002**

“La integración del enfoque de adaptación en ciudades, infraestructura y planificación local en Uruguay”

### **Términos de Referencia para la contratación de Consultor/a para el apoyo a procesos participativos, comunicación y difusión del proyecto**

#### **1. Antecedentes**

El Fondo Verde para el Clima (FVC) fue establecido en 2010, en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, con el propósito de contribuir de forma significativa y ambiciosa a los esfuerzos mundiales para enfrentar el cambio climático. El Fondo promueve un cambio de paradigma hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático, en el marco de un desarrollo sostenible, mediante el apoyo financiero a los países en desarrollo para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los impactos del cambio climático.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) es la Autoridad Nacional Designada (AND) de Uruguay frente al FVC. En este sentido, el MVOTMA, con el apoyo financiero del FVC y actuando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como entidad acreditada ante el Fondo y socio implementador del proyecto, llevará adelante un proceso de tres años para la preparación de un Plan Nacional de Adaptación en Ciudades e Infraestructuras.

Los principales objetivos de este proceso son: (a) reducir la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático mediante la creación de capacidades de adaptación y resiliencia en ciudades, infraestructuras y entornos urbanos; y (b) facilitar la integración de las medidas de adaptación al cambio climático en las políticas, programas y actividades correspondientes, tanto nuevas como existentes, en procesos y estrategias de planificación del desarrollo concretos dirigidos a las ciudades y la planificación local.

#### **2. Tareas y Responsabilidades**

El/la Consultor/a trabajará bajo la supervisión estratégica del Consultor Principal del Proyecto, la Junta de Proyecto y la supervisión diaria del PNUD en coordinación con la AND (MVOTMA-División de Cambio Climático). El/la Consultor/a realizará tareas de apoyo a las actividades con participación de múltiples actores (talleres, encuentros, actividades de capacitación, etc.), y colaboración con la comunicación y difusión del proyecto bajo la supervisión específica del consultor encargado de la comunicación y difusión del proyecto y los técnicos de comunicación del MVOTMA.

Las responsabilidades específicas incluyen:

- Integrar el equipo de comunicación, difusión y de apoyo a procesos participativos del proyecto, en coordinación permanente con el consultor responsable del proyecto, los responsables de comunicación del MVOTMA y el referente de comunicación del PNUD,
- Colaborar en la estrategia de participación del proyecto.

- Colaborar en la organización de las actividades con intervención de diversos actores institucionales y público en general de manera de activar y facilitar los mecanismos de participación.
- Colaborar en la implementación de las dinámicas y metodologías a utilizar en cada una de las actividades para el logro de los objetivos propuestos.
- Colaborar en la organización logística y de contenidos de los talleres y actividades que el proyecto realice.
- Apoyar en la coordinación con los técnicos vinculados a la comunicación de los distintos organismos para el logro de los objetivos en cada una de las actividades a realizar.

### **3. Actividades a desarrollar**

- Participar en reuniones de coordinación con el Consultor Principal, con los consultores del proyecto y/o con otros representantes institucionales cada vez que se lo convoque.
- Mantener un vínculo constante de coordinación y colaboración con el consultor encargado de las actividades de participación, comunicación y difusión del proyecto.
- Mantener reuniones con los referentes institucionales de los organismos involucrados a nivel nacional, departamental y local.
- Participar en todas las actividades del proyecto que se lo requiera y en las localidades que sea necesario.

### **4. Perfil del/la Consultor/a**

- Egresado/a universitario/a del área social y/o con formación en comunicación social y/o desarrollo local.
- Habilidades de comunicación (oral y escrita), trabajo grupal multidisciplinario y conocimiento de herramientas informáticas.

Se valorará experiencia en:

- Proyectos e iniciativas vinculadas al cambio climático.
- Proyectos de coordinación interinstitucional y en equipos de trabajo multidisciplinarios.
- Actividades con participación de diversos actores, organización y facilitación de talleres, etc.
- Trabajo en iniciativas, programas o actividades que incluyan la participación de instituciones del sector público, sociedad civil, academia, sector privado y cooperación internacional a nivel nacional y/o local.
- Actividades que involucren la perspectiva de género y generaciones.

Para el cumplimiento de las actividades requeridas deberá tener disposición para viajar al interior.

### **5. Modalidad de Contrato y duración.**

La consultoría se realizará bajo la modalidad de contrato de servicio por un período de 9 meses a partir de la firma del mismo y con una dedicación de 30 horas semanales. El lugar de trabajo será el MVOTMA. La remuneración mensual será de \$ 53.324,00 por todo concepto (correspondiente a la escala del PNUD SB2P1).

## **6. Postulación y Formalidades**

Las postulaciones se reciben en la Oficina del PNUD, Paraguay 1470 Piso 5 hasta el día 8 de agosto de 2019 17hs, identificando el nombre del cargo. Recuerde que los adjuntos deben pesar menos de 10 MB. Se requiere la presentación de:

1. Curriculum Vitae
2. Formulario P11

El/la consultor/a deberá facturar como profesional universitario o como empresa unipersonal. Durante el plazo del contrato, la persona contratada no podrá ser funcionario/a público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado a excepción de la Universidad de la República.

La persona a contratar deberá ser ciudadano/a uruguayo/a (natural o legal), o extranjero/a residente con domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio de la República Oriental del Uruguay durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.